

Sesion 24 Extraordinaria en Lunes 2 de Noviembre de 1931

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

SUMARIO:

to global sobre la renta.

1. El señor Concha se refiere a la renuncia del Cónsul de Chile en Amberes.

6.—Se prueba en general el proyecto sobre ayuda a los deudores de las instituciones hipotecarias.

2. El señor Concha lamenta que se haya dado derecho a jubilación a un contador de Carabineros separado del servicio.

7. Se trata de la renuncia del cargo de Senador presentada por el señor don Emilio Rodríguez Mendoza.

3. El señor Carmona observa la conveniencia de pagar a los obreros cesantes del norte el desahucio que les corresponde y comenta la situación en que se encuentran los albergues de Santiago.

8. Se trata del proyecto que autoriza al Presidente de la República para suscribir acciones de la Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia.

4. Se acuerda dejar para la sesión próxima la votación sobre la acusación al ex-Ministro de Hacienda, señor Castro Ruiz.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Barahona	Maza
Barros Jara	Medina

5.—Se despacha el proyecto sobre reforma del decreto-ley referente al impues-

Bórquez	Núñez
Cabero	Ochagavía
Cariola	Oyarzún
Carmona	Piwonka
Concha, Aquiles	Rivera
Cruzat	Sánchez
Dartnell	Schürmann
Echenique	Silva Cortés
González C.,	Urzúa
Hidalgo	Valencia
Jaramillo	Vidal Garcés
Letelier	Zañartu
Marambio	

ACTA APROBADA

Sesión 22 extraordinaria en 30 de octubre de 1931 (Especial)

Presidencia del señor Cabero

Asistieron los señores: Barros Jara, Bórquez, Cariola, Carmona, Concha don Aquiles, Dartnell, Echenique, Estay, Hidalgo, Jaramillo, León, Letelier, Marambio, Maza, Núñez Morgado, Ochagavía, Piwonka, Ríos, Sánchez, Silva Cortés, Urzúa, Vial, Vidal, Villarroel, Zañartu y los señores Diputados: don Littré Quiroga y don Selim Carrasco.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 20, en 28 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (21^a), en 29 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficio

Uno de la Comisión designada para conocer de la admisibilidad de la acusación presentada por don Eulogio Rojas Mery contra el Ministro de Guerra don Carlos Vergara Montero, con el cual comunica que ha procedido a constituirse, designando como Presidente al Honorable Senador don Luis Alberto Cariola.

Se mandó archivar.

Solicitud

Una de don Eulogio Rojas Mery, en que pide se conceda a la Comisión encargada de informar sobre la acusación por él interpuesta contra el actual Ministro de la Guerra, facultad para investigar los hechos en que dicha acusación se funda; y que se dirijan diversos oficios tendientes a comprobar los fundamentos de dicha acusación.

Se le dió la tramitación que expresa el acta.

A petición del Honorable Senador, señor Maza, y con el asentimiento unánime de la Sala, se toma en consideración la solicitud, de que acaba de darse cuenta, presentada por don Eulogio Rojas Mery, en que pide, que por un acuerdo especial, se confiera a la Comisión que ha de informar acerca de la presentación que hizo al Senado pidiendo se declare la admisión de la acusación que ha presentado contra el actual Ministro de Guerra, señor Vergara, la facultad de recibir prueba testimonial, a fin de comprobar los hechos en que funda la acusación; y que se dirijan oficios al señor Ministro del Interior y al de Guerra, pidiéndoles que informen acerca de quién decretó su prisión, y la clausura del diario "La Libertad", en la mañana del 5 de septiembre último; y al Director de la Escuela Militar, para que diga de orden de qué autoridad lo recibió en el establecimiento a su cargo en calidad de detenido, y remita al Senado el documento comprobatorio de su dominio en el diario "La libertad", que está

en su poder, conmjuntamente con toda la documentación personal y especies a que se refiere en el otrosí de su primera presentación.

El señor Maza acoge las peticiones del señor Rojas Mery, y las hace suyas, para los efectos de su tramitación.

Hace algunas observaciones sobre el particular los señores Cariola y Marambio.

Por asentimiento unánime, se acuerda dirigir, a los señores Ministros del Interior y de Guerra, los oficios a que se ha hecho referencia, en nombre del Honorable Senador señor Maza.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general el proyecto.

Varios señores Senadores manifiestan que apoyan la indicación del señor Zañartu; y piden que se vote inmediatamente

Tomada la votación, resulta desechada por 16 votos contra 7

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta del siguiente telegrama

Valparaíso, 28 de Octubre de 1931.—Sociedad empaquetadores de Comercio sesión plena, ruega Honorable Corporación, amnistía e indulto inculpados sucesos Armada Nacional, reflejando sentimientos humanitarios y de nobleza patriótica—**Ramírez**, Presidente.—**Barrera**, Secretario

Continúa el debate que quedó pendiente en la sesión anterior, acerca de la acusación entablada por la Cámara de Diputados, en contra del ex-Ministro de Hacienda, don Carlos Castro Ruiz, y usa de la palabra el Honorable Diputado, don Littré Quiroga, que había quedado con ella.

Cerrado el debate, se acuerda que la votación sobre esta acusación, tenga lugar en la sesión del Lunes próximo, a las 5 de la tarde.

Por haber llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se deroga la letra c) del art. 2.º del decreto con fuerza de ley núm. 119, de 30 de Abril de 1931.

El señor Zañartu don Enrique formula desde luego indicación, pidiendo que se tome en cuenta en el momento oportuno, para que el proyecto vuelva a Comisión.

Usan en seguida de la palabra los señores Barros Jara, Hidalgo, Ochagavía, Zañartu, Ríos, Estay, Úrzúa, Concha don Aquiles, Hidalgo y Villarroel.

DEBATE

Primera hora

RENUNCIA DEL CONSUL DE CHILE EN AMBERES. — JUBILACION DE UN MIEMBRO DEL CUERPO DE CARABINEROS

El señor Cabero (Presidente). — Entrando a la hora de los incidentes, puede usr de la palabra el Honorable señor Concha.

El señor Concha. — Deseo formular algunas observaciones relacionadas con la renuncia del Cónsul de Chile en Amberes, don Gaspar Mora S.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha tenido a bien pedir cablegráficamente la renuncia de su puesto al actual Cónsul en Amberes, don Gaspar Mora S., y ha nombrado ipso-facto en su reemplazo

al señor Mario Larraechea.

Los antecedentes que enaltecen al funcionario destituido, son del conocimiento público. Don Gaspar Mora S. se ha ganado el merecido prestigio de que actualmente goza, haciendo paso a paso los puestos de mayor labor y eficiencia en la oficina del Departamento de Comercio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Fué nombrado Cónsul General en Amberes en conformidad al reglamento de nombramientos consulares, que prohíbe la entrada de extraños al servicio. El puesto que aquí desempeñaba estaba asimilado al de Cónsul de Chile en Bélgica.

Es de tal naturaleza la eficiencia con que el señor Mora Sotomayor desempeña sus funciones consulares, que la opinión unánime de cuantos chilenos han tenido ocasión de visitar Bélgica, en el sentido de que este Consulado se destaca como uno de los más representativos del continente.

No obstante, señor, de nada han valido estos antecedentes ante el señor Ministro de Relaciones Exteriores, que ha procedido con ánimo ligero a remover a este funcionario para colocar en su lugar a un advenedizo en el servicio.

No me pronuncio sobre merecimientos que puedan adornar al reemplazante; pero está en la conciencia pública que se ha cometido un atropello odioso y lamentable, porque se ha saltado por sobre prescripciones reglamentarias tenidas como la única garantía y salvaguardia con que cuentan los buenos servidores del Estado, como es el respeto al escalafón y a los reglamentos de los respectivos servicios.

Y tanto es efectivo lo que se viene afirmando, que la prensa misma no ha podido permanecer indiferente ante un hecho de tal naturaleza, y espontáneamente lo ha comentado en sus columnas editoriales, condenando el procedimiento, con el aplauso unánime de la opinión. En efecto, la edición de "El Imparcial" del 29 de octubre ppdo. decía entre otras cosas:

"Respeto al escalafón. — Desagradable sorpresa ha producido el nombramiento

de Cónsul en Amberes, recaído en una persona que no pertenece al servicio.

".....

".....

" Los cargos consulares no tienen, ni deben tener, relación alguna con la actividad política; y en el escalafón correspondiente está contemplada, en términos preciosos, la forma de llenar la vacante de uno de ellos. Prescindir de estas disposiciones y efectuar la designación de una persona ajena al servicio, importa un vejámen a cuantos pertenecen a la carrera y se han hecho acreedores a un estímulo".

Edición del 30 del mismo diario:

"Incertidumbre. — Nada más peligroso e inquietante que la incertidumbre que desciende desde los organismos gubernativos hasta la masa. El Poder Público está llamado a coordinar en forma sólida las actividades nacionales y a marcarles un rumbo definido, pues de otro modo se desajustan las corrientes de opinión y se produce un fenómeno de extravío que lleve a unos al desalién- to y a otros a la tarea perniciosa de alterar el orden".

Tengo a la mano el decreto con fuerza de ley N.º 252, de fecha 20 de mayo de 1931, que trata del escalafón por que se rige el servicio consular, tanto para los Consulados de elección como para los de profesión, y en los artículos 7 y 8 se deja establecido que existe un escalafón para este servicio y que los puestos de Cónsules que vacaren deben concederse de preferencia a las personas que, habiendo pertenecido al servicio, se encontraren en situación de ser destinados nuevamente a ocupar algunos de estos cargos.

Sin embargo, el señor Ministro de Relaciones Exteriores no ha tenido reparo en violar las disposiciones de este decreto con fuerza de ley y ha destituido a un Cónsul que estaba en funciones para colocar a una persona venida de la calle.

Por otra parte, sería interesante saber cuánto cuesta al Fisco esta maniobra po-

lítica, en los momentos de angustia económica por que atraviesa el país. El gasto de cincuenta mil o cien mil pesos para trasladar a su puesto al recién nombrado y para repatriar al destituido, ambos con sus respectivas familias, constituye un verdadero despilfarro, aparte de que también es faltar a las promesas que el Gobierno ha hecho de respetar los decretos con fuerza de ley. En mi concepto, todo esto es inmoral.

No tengo la pretensión de que mis palabras tengan la virtud de hacer cambiar la política del señor Ministro de Relaciones, porque declaro que jamás el Senador que habla ha encontrado amparo en el Gobierno actual, el que ni siquiera ha mostrado el más pequeño interés por los proyectos o ideas que he vertido en el Senado con la expresa petición de que sean puestos en conocimiento de los señores Ministros.

Ultimamente di conocimiento ante el Senado de los incidentes que ocurrieron al Senador que habla en la provincia de Atacama, con motivo de la elección presidencial, más con el propósito de que de ellos quedara constancia en el Boletín de Sesiones, de parte de las autoridades de aquella provincia. Nunca creí encontrar justicia en el Ministro del Interior señor Mora.

Deseo, señor Presidente, formular otras observaciones que vienen a confirmar lo que acabo de manifestar. Y debo declarar que me da pena ver cómo gente inocente se desprende en la actualidad de sus joyas y anillos de compromisos para hacer llegar unos cuantos pesos oro a las arcas del Banco Central. Esta gente ignora sin duda las cosas que nosotros sabemos, y es así como, mientras personas, como doña Jesús Palacios, se desprenden de sus anillos para mandarlos al Banco Central, los señores Ministros de Estado dilapidan los fondos fiscales. No digo esto porque crea que voy a encontrar justicia de parte del Ministro del Interior, señor Mora, sino para que se sepa lo que ocurre.

En pleno régimen de dictadura, el Ministro de Estado nombró por sí y ante

sí, a un señor cuyo nombre quiero omitir, capitán contador primero del Cuerpo de Carabineros, en circunstancias que el agraciado no contaba con ninguno de los requisitos necesarios para tal cargo. pues ni siquiera tenía un mal título de contador, es decir, lo nombró por imposición. Fué destinado este capitán a la Aduana de Valparaíso.

Como antes de enterar un año de servicios llegaron varias quejas a la Superioridad de Carabineros contra este funcionario, la Dirección de Carabineros de Valparaíso ordenó instruir un sumario, y a consecuencias de lo investigado, se dictó el decreto número 5779, por el cual se separó del servicio al capitán contador a que me voy refiriendo.

Voy a dar lectura a los considerandos del decreto de separación porque deseo que quede constancia de ellos en el boletín de sesiones del Senado, a fin de que se sepa cómo a este funcionario expulsado de las filas del Cuerpo de Carabineros, lo ha reincorporado el señor Ministro del Interior, don Marcial Mora.

La Contraloría objetó esta reincorporación hecha por el señor Mora; pero el señor Ministro derogó el decreto de reincorporación y, en cambio, concedió derecho a jubilar al contador de mi referencia, en condiciones que le costará bastante dinero al país.

En esta forma, señor Presidente, se están botando los dineros de la Nación, en circunstancias que los señores Ministros de Estado y el propio Presidente de la República, hacen declaraciones en el sentido de que no deben concederse retiros ni jubilaciones que no sean de la más estricta justicia, a fin de no aumentar el pesado fardo de los sueldos y pensiones.

El decreto de separación de este funcionario dice como sigue:

“Visto que del sumario ordenado instruir por la Dirección General de Carabineros de Chile, ha quedado establecido:

1.º Que el contador 1.º don X. X. remató en los almacenes de especies rezagadas de la Aduana de Valparaíso, varios

cortes de seda, con los cuales formalizó un negocio con una señora domiciliada en esta capital, y como al poco tiempo surgieron algunas dificultades entre ambos, de común acuerdo liquidaron la expresada sociedad por medio de un compromiso escrito, hecho que pretendió desconocer el contador X. X., **haciendo una acusación falsa por estafa** en contra de su socia, a la justicia criminal;

2.º Que el referido contador giró la suma de \$ 1,173.16, de los fondos de ahorros de siete carabineros que habían sido licenciados, para pagar deudas que este personal tenía pendientes con la casa Sahli y Cía., de esta capital, girando además de estos mismos fondos, algunas cantidades pertenecientes a dos ex-carabineros que en la fecha del giro no debían absolutamente nada a la expresada firma, **defraudando en esta forma los intereses de éstos**; y que, además, al exigírsele al contador ya mencionado los comprobantes de la recepción de este dinero por la casa Sahli, no los tenía en su poder, lo que agrava más esta falta y deja en claro la concomitancia inaceptable que tenía este contador con la expresada firma, ya que según previa declaración del comerciante Sahli, esos fondos quedaron en poder del contador X. X., en pago de la gratificación que le tenía acordada la cobranza que ha mostrado el más pequeño interés por los cía al personal;

3.º Que instigó a la mujer de su ordenanza para que entablara un recurso de amparo a la Corte Marcial en contra del Fiscal, Coronel señor Joaquín Berríos, a raíz de una orden de arresto expedida por éste contra dicho ordenanza, redactándose el escrito correspondiente en la misma oficina del contador X. X.; y

4.º Que el mencionado oficial de Administración, desconociendo los más elementales deberes de disciplina, se dirigió directamente al Ministro del Interior, reclamando de una medida adoptada por la Dirección General de Carabineros, **atropellando en esta forma a dicha superioridad**, que tiene el deber de mantener en toda

su integridad la disciplina militar en la institución, y teniendo presente, además, que no ha desvirtuado los **graves cargos establecidos** contra él en el citado sumario,

Decreto:

Sepárase de su puesto, a contar desde esta fecha, al contador 1.º de Carabineros de Chile don X. X., de dotación del Departamento Administrativo de la Dirección General de Carabineros. — **C. Ibáñez C. — Guillermo Edwards Matte**".

Aprovechando su influencia ante el señor Ministro del Interior, este carabinero que había sido despedido en esta forma del servicio, solicitó su reincorporación, y el señor Ministro envió esta solicitud al Prefecto Jefe de Carabineros, señor Concha Pedregal, quien contestó lo siguiente:

"En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia número 10,100, de fecha 22 del actual, recaída en una presentación del ex-contador 1.º de Carabineros don X. X., por la que solicita la derogación del decreto que lo separó de su puesto, puedo informar a US. lo siguiente:

Fué separado de su empleo por Decreto Supremo N.º 5779, de 23 de noviembre de 1928, por un sumario en que se le comprobaron los hechos siguientes:

(Aquí vienen los cargos que se insertan en el documento anterior).

Por otra parte, el artículo 8.º del decreto con fuerza de ley N.º 8354, de 23 de diciembre de 1927, impide la vuelta a las filas del personal que, por cualquier motivo, haya permanecido por más de un año fuera de la institución, y el contador señor X. X. se encuentra en esta situación.

Por las graves faltas a que se ha hecho referencia en mérito de la disposición legal citada, esta Dirección General estima, salvo mejor resolución superior, que no es aceptable, por ningún motivo, la petición que formula el señor X. X. — **Manuel Concha P., Director General de Carabineros.**"

Dos días después el señor Concha Pedregal envió al señor Ministro del Inte-

rior la siguiente nota, que lleva el N.o 829, fechada el 1.o de octubre último:

“En cumplimiento de la orden verbal recibida de US., se propone la reincorporación al servicio activo del señor X. X....”

“Para decretar esta reincorporación, ordenada por US., sería necesario, previamente, derogar el Decreto Supremo N.o 5779....”

Con posterioridad, el día 3 de octubre, se dictó el decreto N.o 3660, que lleva las firmas de los señores Trucco y Mora, con que se reincorporó al servicio al ciudadano a que me he referido, decreto que, en vista de los antecedentes, fué objetado por la Contraloría.

Por este motivo, se dictó el 22 de octubre el decreto N.o 998, que dice:

“Vistos estos antecedentes y teniendo presente que los antecedentes acumulados permiten estimar de absoluta justicia la rehabilitación del interesado,

Decreto:

1.o Derógase el decreto de este Ministerio N.o 5779, de 23 de diciembre de 1928, que separó de su empleo..... y llámase a retiro al citado oficial, con arreglo a las disposiciones del decreto con fuerza de ley N.o 8355, de 23 de diciembre de 1927, a contar desde la fecha en que se deroga, pudiendo, en consecuencia, el señor..... tramitar su expediente de retiro.

2.o Derógase el decreto de este Ministerio N.o 3660, de 3 de octubre de 1931.

Tómese razón, regístrese y comuníquese. — **Trucco. — Marcial Mora M.**”

Por consiguiente, en vista de no haber podido reincorporar al servicio a este oficial, se le jubila con unos cuantos miles de pesos al año, y éste es uno de los decretos del Ministro del Interior, señor Mora, dictado en circunstancias en que el señor Ministro de Hacienda pedía a sus colegas de Gabinete que no hicieran reincorporaciones ni jubilaciones, para no aumentar el fardo pesado de las jubilaciones y sueldos.

También se habló en esas circunstan-

cias de la disciplina y moralidad en el Cuerpo de Carabineros, como fué lo que se dijo en el banquete al Presidente electo en la Escuela de Carabineros, en circunstancias que el Director de dicho cuerpo aparecía humillado, pues se le imponía la reincorporación de un subalterno que había sido expulsado de la institución por considerandos tan fuertes como los establecidos en el decreto que lo separaba.

Esta es la actitud de un Ministro de Estado en las circunstancias actuales. Creo que esta actitud del señor Ministro no necesita comentarios, y si he dicho estas palabras, es únicamente con el objeto de que ellas consten en el Boletín de Sesiones del Honorable Senado, porque no espero encontrar justicia en el señor Ministro del Interior, como no la he encontrado nunca cuando me he dirigido a él.

Para terminar, señor Presidente, desearía que el señor Ministro de Relaciones Exteriores nos diga cuántos pasajes ha concedido al nuevo Cónsul de Chile en Amberes, señor Mario Larraechea, y cuántos cónsules reincorporados al servicio hay, que esperan destinaciones.

(Aplausos en las galerías).

El señor **Opazo (Presidente)**. — Llamo la atención a las galerías que les está prohibido hacer manifestaciones; si las vuelven a repetir las haré despejar.

DESAHUCIO A LOS OBREROS CESANTES DE LAS SALITRERAS

El señor **Carmona**. — A pesar de lo que ha manifestado el honorable señor Concha, en orden a que el Gobierno no da contestación a las preguntas que formulan algunos señores Senadores, ruego a la Mesa decirme si se ha recibido alguna respuesta del señor Ministro de Hacienda relativa a una pregunta que formulé al Gobierno, en la sesión del miércoles pasado, basada en ciertos reclamos que recibí de los obreros de los albergues y que tienen relación con el desahucio de 300 pesos que

dichos obreros deben recibir, en cumplimiento de una disposición de la ley que creó la "Cosach".

El señor **Opazo** (Presidente). — No se ha recibido contestación, señor Senador.

El señor **Carmona**. — Reitero, señor Presidente, el deseo de obtener alguna respuesta del señor Ministro de Hacienda relacionada con el oficio que la Mesa de esta Corporación se sirvió enviarle, a petición del Senador que habla, y tendiente a aclarar la situación del desahucio de 300 pesos a que tienen derecho los obreros que quedaron cesantes con motivo de la paralización de las faenas salitreras.

Acabo de hacer una visita a los albergues, señor Presidente, y he vuelto a imponerme que las cosas están en la misma situación, aunque espero que no ha de cometerse la injusticia de dejar sin desahucio a estos obreros cesantes. Al hacer la denuncia respectiva, confié que se desistiría del propósito de firmar un decreto reglamentario de la disposición del artículo 9.º transitorio de la ley de la "Cosach".

Digo esto, señor Presidente, porque temo que, a pesar de esa denuncia, se vaya a dictar esa disposición por medio de un decreto, que considero atentatorio en contra de los intereses obreros. Y deseo saber algo concreto al respecto, porque debo contestar a una infinidad de reclamos que hacen los obreros de los distintos albergues.

Ya que me refiero a los albergues, señor Presidente, quiero manifestar que me he impuesto también, en una visita reciente a ellos, que en días pasados se procedió a desalojar de ellos a los obreros solteros, porque se decía que éstos se negaban a trabajar por cuenta fiscal con una remuneración diaria de tres pesos. Ahora he tenido conocimiento de que entre esos obreros solteros, muchos han sido lanzados a la calle, a pesar de que no están capacitados para el trabajo, ya sea porque andan casi desnudos y descalzos, o porque están enfermos, según he podido constatarlo o me lo han acreditado con certi-

ficados médicos en que consta que no están aptos para ningún trabajo.

Desde luego, al dictarse una orden de lanzamiento de los albergues, se procedió a echar a la calle a todos los hombres solteros, sin la selección necesaria para dejar a los que no estaban capacitados para el trabajo en atención a que se encontraban enfermos. Este hecho, señor Presidente, acusaría una falta de discernimiento de parte de los empleados ministeriales que concurrieron a hacer cumplir la orden de desalojar a estos albergados.

Además, señor Presidente, por una de esas casualidades que suelen ocurrir, durante una de estas visitas me encontré presente a una especie de pendencia producida entre dos obreros, y cuando se necesitó recurrir a la autoridad encargada de la atención de los albergues, pude constatar que allí existen dos autoridades: una el capitán de carabineros, y otra una señorita visitadora social.

Es necesario que la Inspección del Trabajo arregla esa situación, porque hay allí una serie de irregularidades, que deben ser solucionadas por una persona designada por dicha Inspección, que depende del Ministerio de Bienestar Social. Lo que ahora ha sido una simple pendencia entre dos obreros, puede transformarse en una riña de 4, 6 o diez y conducir a un desorden de serias proyecciones.

Por este motivo, ruego a la Mesa se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Bienestar Social, pidiéndole que reglamente esta situación, que se está produciendo en los albergues.

ATRASO EN LA IMPRESION DEL BOLETIN DE SESIONES

El señor **Carmona**. — Para terminar, señor Presidente, voy a formular una queja con respecto al Boletín de Sesiones. Estos boletines no están en nuestras mesas al día siguiente de la sesión, como debe ser; parece que por falta de cumplimiento de la imprenta encargada de su impresión. Yo he estado pidiendo el bo-

letín de la sesión del miércoles, sin poder conseguirlo sino en estos instantes.

Comprendo que en aquellos días en que hay dos o más sesiones diarias, haya atraso en la entrega del Boletín; pero tampoco me han sido entregados los de las sesiones de los días jueves y viernes, en que hubo una sesión en el día.

Además de esta petición, para que se subsane esta pequeña dificultad de orden interno, pido también a la Msa se ordene sea colocado en nuestras mesas de trabajo el Boletín de la Oficina de Estadística, que antes se nos entregaba mensualmente.

Estos boletines son de absoluta necesidad y, por lo menos el Senador que habla, tiene mucho interés en conocerlos.

Dejo la palabra para dar tiempo al señor Núñez Morgado, que desea hacer algunas observaciones.

El señor **Opazo** (Presidente). — Se tomarán las medidas del caso para atender los deseos de Su Señoría.

ACUSACION CONTRA EL EX-MINISTRO Sr. CASTRO RUIZ

El señor **Núñez Morgado**. — No voy a usar de la palabra, señor Presidente, sino para pedir a Su Señoría que solicite el asentimiento unánime de la Sala con el objeto de que se acuerde postergar la votación que debe verificarse a las 5, para la sesión de mañana a la misma hora. Hago esta petición porque el Presidente electo ha invitado a un grupo de miembros de esta Corporación a una excursión al Valle de Aconcagua, y la ausencia de nuestros honorables colegas puede hacerse sentir en la votación que debiera tener lugar en pocos momentos más.

El señor **Hidalgo**. — Formulo indicación para que la votación de la acusación pendiente sea nominal.

Por otra parte, no me opondré a la indicación del honorable señor Núñez Morgado; pero, en realidad, creo que mañana no habrá en la Sala más Senadores que

ahora, aun cuando hayan regresado de la excursión.

El señor **Silva Cortés**. — Se les puede avisar especialmente.

El señor **Hidalgo**. — No sé si se les habrá avisado especialmente; pero el Senado tomó el acuerdo que todos los honorables Senadores conocen, de que la acusación al señor Castro Ruiz se votaría hoy a las 5.

En cuanto a la indicación de que esta votación quede para mañana, no tengo ningún inconveniente; pero, desde luego, dejo formulada, por mi parte, la indicación de que la votación sea nominal.

El señor **Ochagavía**. — Según el Reglamento, para obtener la condenación del Ministro acusado, se necesita la concurrencia de 22 Senadores, o sea, la mitad más uno de los Senadores en ejercicio. En el momento actual, no hay ese número en la Sala; de modo que no puede reunirse el quorum exigido por el Reglamento.

El señor **Carmona**. — ¿Por qué no se llama a los honorables Senadores que están en estos momentos en los pasillos, fuera de la Sala?

El señor **Opazo** (Presidente). — Se procederá a llamar a los honorables Senadores que se encuentran fuera de la Sala.

Mientras tanto, está pendiente de la consideración del Honorable Senado la petición formulada por el honorable señor Núñez Morgado, para dejar pendiente la votación de esta acusación para el día de mañana, a las cinco de la tarde.

El señor **Núñez Morgado**. — En caso de aprobarse la indicación que he formulado, habría tiempo para enviar a los honorables Senadores una invitación a concurrir a esta votación, tal como se hizo anteriormente en el caso de la votación de acusación al ex-Presidente Ibáñez.

El señor **Silva Cortés**. — Se podría enviar una circular a los honorables Senadores, invitándolos a asistir a la sesión en que debe votarse la acusación.

El señor **Opazo** (Presidente). — Si no se hace observación, daré por aprobada la indicación del honorable señor Núñez Morgado.

Aprobada.

Se dirigirá la circular a que se ha referido el honorable señor Silva Cortés.

ASCENSO A CONTRA ALMIRANTE DE LA ARMADA

El señor **Concha (don Aquiles)**. — Deseo, señor Presidente, que se dirija un oficio al señor Ministro de Marina, a fin de que se sirva informar sobre la situación creada con motivo del último ascenso a contra almirante de la Armada.

Se ha producido en este caso una situación única que ha sido muy comentada por los diarios de Valparaíso.

Dice así una de las informaciones de la prensa:

“Ayer informamos que en círculos navales de Valparaíso se comentaba la situación producida por la derogación del decreto de medidas disciplinarias que afectaba a diversos oficiales de marina. En virtud de esa derogación, han quedado reincorporados al servicio los contraalmirantes Campos y Chappuzeau, y como al decretarse su disponibilidad se proveyó una de las vacantes que producían, ascendiendo a contraalmirante al capitán de navía don Enrique Spoerer, se ha producido el caso curioso de haber en la actualidad ocho contraalmirantes en ejercicio, mientras que el presupuesto sólo consulta siete jefes de esta graduación.

Agregábamos que en los círculos porteños se decía que esta anomalía sólo podría salvarse, o creando una nueva plaza de contraalmirante, o suspendiendo la tramitación del decreto relativo al último ascenso.

Un diario de la mañana desmiente nuestra información, inoportunamente, puesto que los hechos la confirman, y hemos dado a conocer la lista de los ocho contraalmirantes que están actualmente en servicio. Por otra parte, el presupuesto puede ser fácilmente consultado, y así puede comprobarse que sólo hay siete plazas de oficiales de este grado. Y en cambio, un diario de Valparaíso se hace eco de nues-

tra publicación de ayer, reproduciéndola íntegramente y concordando con nosotros en que no hay otra forma de salvar la situación que la que hemos dejado indicada”.

Me parece que lo único que procede es suspender la tramitación del decreto relativo al último ascenso de contra almirante de la Armada, para que se cumpla la Ley de Presupuestos, que fija el número de almirantes en siete, y no en ocho, como actualmente hay.

El señor **Núñez Morgado**.—¿Y para qué quiere la Armada siete almirantes si no tiene buques?

El señor **Opazo (Presidente)**.—Se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Concha, a nombre de Su Señoría.

SOBRE LA VOTACION DE LA ACUSACION PENDIENTE.—REFORMA DEL REGLAMENTO.

El señor **Marambio**.—Estimo, señor Presidente, que la petición de votación nominal para la acusación al señor Castro Ruiz se ha formulado fuera del plazo señalado por el Reglamento, que se estudia hasta el momento en que se declarara cerrado el debate. Como es segunda vez que no se cumple el Reglamento en esto, me permito manifestar que es la última vez que, por mi parte, aceptaré este procedimiento.

El señor **Maza**.—No sé cómo se podría conciliar la observación del Honorable señor Marambio con nuestro Reglamento, que establece que el debate sobre una acusación se dará por cerrado cuando terminan los discursos del acusado y de los acusadores.

El señor **Marambio**.—El Reglamento establece terminantemente que la petición de votación nominal debe formularse antes que termine el debate del asunto en que inciden.

El señor **Hidalgo**.—Tratándose de acusaciones, los Senadores no pueden hacer uso de la palabra durante el debate.

El señor **Marambio**.—Pero podrían pedir que la votación fuera nominal.

El señor **Maza**.—El Reglamento dispone que, apenas terminado el último discurso del

acusado y acusadores, el Presidente dará por cerrado el debate y anunciará al Senado que se procederá a votar la acusación al terminar la primera hora de la sesión que se celebre en día distinto. Por lo tanto, los Senadores no tienen oportunidad para hacer uso de la palabra antes que se cierre el debate; y parece lógico interpretar el Reglamento en el sentido de que la petición de votación nominal se haga antes de efectuarse la votación.

El señor **Marambio**.—Su Señoría se refiere a la disposición reglamentaria que dice que el debate se cerrará después del último discurso del acusado y los acusadores, y yo me refiero al artículo que clara y terminantemente establece que las votaciones nominales se pedirán antes que se declare cerrado el debate; disposición que no puede interpretarse sino en la forma que indico.

El señor **Maza**.—Yo no sé qué inconveniente puede haber para que el país sepa que Senadores votan a favor o en contra de esta acusación.

El señor **Marambio**.—No se trata de inconvenientes, sino de una cuestión reglamentaria. Por lo demás, ya he dicho que no me opongo a que se haga esto ahora, por última vez.

El señor **Maza**.—Me parece que lo mejor sería consultar a la Comisión de Legislación y Justicia, acerca de si se puede o no pedir votación nominal para una acusación después de cerrado el debate, pero antes de iniciarse la votación, como ha ocurrido ahora; ya que se han suscitado dudas sobre el particular.

El señor **Opazo** (Presidente).—¿Formula indicación Su Señoría con tal objeto?

El señor **Maza**.—Sí, señor Presidente.

El señor **Hidalgo**.—Después de las observaciones formuladas por el honorable señor Maza, tengo muy poco que agregar.

El Reglamento del Senado es terminante al fijar el procedimiento que debe seguirse en las acusaciones. En uno de los incisos del artículo 92° dice lo siguiente:

“Apenas termine el último discurso, el Presidente cerrará el debate y anunciará que la acusación va a votarse al término de la primera hora de la sesión siguiente que se celebre en día distinto.

“En todo caso el Senado deberá fallar dentro de los treinta días siguientes a aquel en que la Secretaría recibiera la acusación.”

Según esto, ¿cómo podría formularse la indicación de votación nominal antes que el señor Presidente, cumpliendo una prescripción imperativa del Reglamento, declarara cerrado el debate, en que sólo pueden hablar el acusado y los acusadores?

Parece evidente que hay un vacío a este respecto en el Reglamento; que el Senado que el senado se ha encargado de llenar aceptando en dos ocasiones peticiones de votación nominal formuladas al irse a comenzar la votación.

Por lo demás, señor Presidente, en una cuestión de tanta transcendencia como ésta, es menester que cada uno de los señores Senadores asuma la responsabilidad que les corresponde en estos casos, y no se negará a que el país sepa el concepto que se ha formulado de la acusación de que se trata.

Sin embargo, como hay discrepancia de opiniones en esta materia, considero muy justificada la indicación formulada por el honorable señor Maza, para que este punto pase en consulta a la Comisión de Legislación y Justicia, a fin de dejar establecida una norma para el futuro.

Por mi parte, estimo que las observaciones formuladas por el Honorable señor Marambio, referentes a que la petición de votación nominal hecha en estos momentos es contraria al Reglamento, no tiene asidero, pues, repito, el art. 92, que he citado, establece que al término del último discurso el señor Presidente cerrará el debate, y que la votación tendrá lugar en otra sesión, y se pasa a otro asunto. En consecuencia, la petición de votación nominal no puede formularse en esa sesión, sino en la siguiente, en que se va a proceder a la votación.

El señor **Sánchez**.—Creo que se salvaría el inconveniente reglamentario que se ha apuntado, si la petición de votación nominal se formulara por escrito antes de declararse cerrado el debate.

El señor **Maza**.—Para evitar nuevas dudas a este respecto en el futuro, desde luego formulo indicación para que en el art. 92 del

Reglamento se agregue el siguiente inciso nuevo: "La votación será nominal".

Como esta reforma reglamentaria deberá discutirse con las formalidades de un proyecto de ley, pido que pase esta indicación en informe a la Comisión de Legislación y Justicia, en vez de la consulta que había indicado anteriormente.

Creo que es conveniente dejar claramente establecido que todas estas votaciones deberán ser nominales, porque es necesario que el país sepa cómo se llega al fallo que emite el más alto jurado del país.

El señor **Opazo** (Presidente.)—Si no se exige votación, se dará por aceptada la indicación formulada por el Honorable señor Maza, para enviar en informe a la Comisión de Legislación y Justicia la reforma de Reglamento que ha presentado Su Señoría.

El señor **Piwonka**.—Dejándose constancia de que la acusación pendiente hoy se votará nominalmente por asentimiento unánime.

El señor **Opazo** (Presidente.)—Queda aprobada la indicación formulada por el Honorable señor Maza.

Si no hay inconveniente por parte de la sala, la votación de la acusación que se ha anunciado para mañana será nominal.

Acordado.

Ofrezco la palabra en los incidentes.

Ofrezco la palabra.

Terminado los incidentes.

MODIFICACIONES AL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO A LA RENTA

El señor **Opazo** (Presidente.)—Entrando al Orden del Día, corresponde tratar en segunda discusión el art. 1.º del proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados para modificar algunas disposiciones sobre el impuesto global complementario a la renta.

El señor **Concha**.—¿En qué lugar de la tabla está el proyecto referente a la industria siderúrgica en el país?

El señor **Secretario**.—A continuación del

que concede plazo especial para el pago de los dividendos atrasados a los deudores de la Caja de Crédito Hipotecario, o sea, ocupa el cuarto lugar de la tabla.

El señor **Secretario**.—El artículo 1.º está para segunda discusión, dice:

"**Art. 1.º** Derógase la letra c) del artículo 2.º del decreto con fuerza de ley número 119, de 30 de abril de 1931."

El señor **Opazo** (Presidente.) Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Recogida la votación, resultó aprobado el artículo por 13 votos contra 7. Se abstuvieron de votar tres señores Senadores.

El señor **Opazo** (Presidente.)—Aprobado el artículo.

Queda despachado el proyecto.

El señor **Barros Jara**.—Solicito que este proyecto se tramite sin esperar la aprobación del acta de esta sesión.

El señor **Hidalgo**.—Me opongo, señor Presidente, a esta petición.

El señor **Urzúa**.—Se debe tomar votación, porque es una indicación del Honorable señor Barros Jara.

El señor **Barros Jara**.—Doy carácter de indicación a mi petición, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente.)—Se va a votar esta indicación.

Al votar

El señor **Núñez Morgado**.—Como creo que el interés de todos está en que el Fisco reciba la mayor entrada posible, y considero que esta ley va a ser contraria a ese propósito, por lo cual yo la voté negativamente en su discusión, hoy mantengo ese criterio negando mi voto a la indicación recientemente formulada.

Voto que nó.

El señor **Secretario**.—Resultado de la votación: quince votos por la afirmativa, cuatro por la negativa y tres abstenciones.

El señor **Opazo** (Presidente.)—Aprobada la indicación; en consecuencia, se tramitará el proyecto sin esperar la aprobación del acta

Como faltan tres minutos para el término de la primera hora, se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

AYUDA A LOS DEUDORES DE LAS INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

El señor **Opazo** (Presidente). — Continúa la sesión.

Continúa la discusión general del proyecto de la Cámara de Diputados sobre ayuda a los deudores de las instituciones hipotecarias.

Puede usar de la palabra el honorable señor **Zañartu**.

El señor **Zañartu**. — Desde hace mucho tiempo, la opinión pública viene reclamando del Gobierno y de las corporaciones de fomento de la producción, una labor decidida para afrontar la crisis que en forma paulatina, pero segura, viene secando, a partir de los primeros meses de 1930, las fuentes de nuestra riqueza.

La gravedad de la situación ha hecho que esas voces de alarma se repitieran, hasta hacerse oír, casi diariamente en el Parlamento, desde la primera aparición del señor **Blanquier**, frente al Ministerio de Hacienda, sin que las saludables advertencias de los que comprendían que en un país arruinado no podía pensarse en presupuestos equilibrados, fueran escuchadas. El Gobierno ha ido postergando, con los más fútiles pretextos, su obligación primordial de encarar el problema de la desocupación, en forma razonable, o sea, levantando la producción nacional, para que ella absorba los brazos desocupados.

Desoído todo clamor, el Parlamento nombra una comisión mixta de Senadores y Diputados, para que elaboren los proyectos que debieron ser la obra de conjunto de un Gobierno.

Ese es el origen del proyecto que ahora se discute; no es de origen gubernativo; viene sufriendo la oposición del Gobierno

y del presidente del Banco Central; una oposición a gran publicidad y que se dejó sentir, débilmente uno o dos días, en el seno de la comisión que discutió este proyecto por diez o más sesiones... Es más fácil criticar, desde las columnas de la prensa, seguros de ser alabados, porque esa crítica viene modelada en el ambiente, que de ligera y sin estudio alguno, esa prensa viene sembrando en la opinión.

Al coro de la crítica de las labores de la comisión, han unido sus voces los señores **Barros Jara**, presidente de la misma comisión; **Echenique** y **Silva Cortés**.

El contraproyecto del señor **Ministro de Hacienda** difiere del proyecto de la Cámara de Diputado en cuatro ideas fundamentales:

a) Según el contra-proyecto del **Ministro**, debe considerarse sólo a los deudores de tres dividendos y no los de cuatro.

b) Que quienes tengan los dividendos al día no deben recibir beneficio alguno de esta ley. La Cámara los beneficiaba con los que correspondan al año 32.

c) Deben pagarse previamente las contribuciones, y si no tiene dinero el agricultor para hacer ese pago, no puede acogerse a la ley.

d) Los deudores de las instituciones hipotecarias privadas, no deben ser considerados en las disposiciones de esta ley.

Para sostener que sólo deben ser considerados los deudores que adeuden tres dividendos, el señor **Ministro** afirma que la crisis agrícola comenzó en el segundo semestre de 1930. Pues bien, yo voy a demostrar que a juicio del propio señor **Ministro**, esa crisis comenzó a fines del año 1929 o en los comienzos de 1930. En efecto, el señor **Ministro**, en una carta que dirigió a un economista y que se publicó en "El Mercurio", dijo lo siguiente:

"7.º El auxilio de los deudores hipotecarios que propicia el Congreso, como más de algún otro proyecto de igual objetivo, es indispensable por el estado muy precario por que atraviesa la industria agrícola, sin mercado para los productos, con la baja de precios en general superior al 50

por ciento de los que regían hace dos años, todavía superiores al costo de producción y agravados por la pésima cosecha del año en curso”.

Como se ve, el señor Ministro dice que los precios actuales de los productos agrícolas son inferiores en 50 por ciento a los que regían hace dos años, esto es a fines de 1929 o a principios de 1930.

¿Cuál de las dos informaciones se aviene más con la verdad de los hechos? La que dió el 1.º de octubre, o la que da ahora el señor Ministro en el mensaje mandado al Congreso el 23 y que ha sido tan altamente patrocinado por los señores Darros, Echenique y Silva Cortés? Me inclino a creer que la primera, aunque no contaba con tan encumbrados padrinos, porque en el Boletín del Banco Central del 28 de febrero de 1930 se lee: “A pesar de este excelente resultado de las cosechas, el provecho económico para nuestros agricultores será probablemente muy reducido a causa de los bajos precios que reinan en el mercado mundial”.

Respecto al protesto de letras, que es un buen índice de la crisis, dice el Boletín aludido: “Las letras protestadas, siguen una tendencia a aumentar, que empezó en agosto del año pasado. Asimismo, también se nota desde la primera mitad de 1929, un aumento de las causas de insolvencia y de las quiebras”.

No necesito decir que el precio de las lanas viene cayendo desde antes del año treinta.

Respecto a la agricultura, encontramos en el Boletín del mes de abril, bastante antes, como se ve, a la fecha inicial fijada por el Ministro para la crisis agrícola, lo siguiente: “La agricultura es el ramo de nuestras actividades económicas que, indudablemente, sufre más con la crisis mundial”...

El dato dado en la presentación del señor Ministro para justificar la supresión del 4.º dividendo es falso, y en consecuencia, la Cámara de Diputados tiene razón al contemplar como mínimo el número antes señalado.

Para evitar que se conviertan en pagarés descontables en el Banco Central los dividendos del año 32, el señor Ministro sostiene que se necesitaría un redescuento de pagarés en el Banco Central, de cuarenta millones a más de los treinta autorizados, y el señor presidente del Banco Central hace subir esa suma creo que a 150 millones. Todo esto es una fantasmagoría de las “Mil y una noches”. (El señor Zañartu entra en seguida a demostrar que no podrían los redescuentos llegar a diez millones más de los 30 autorizados). Por otra parte, agrega: Se necesita una falta absoluta de conocimiento de nuestra práctica bancaria y de las conveniencias de dichas instituciones para imaginarse que las emisiones autorizadas van a multiplicar el circulante, pues, mientras haya redescuento bancario, a medida que aumenta la emisión, los Bancos prefieren retirar el redescuento, porque es elemental que les conviene prestar el dinero de los depositantes al 1, 2 ó 3 por ciento y no el del redescuento al 6, 7 ó 9 por ciento. de las tres últimas leyes.

Esa es la explicación de que, no obstante la declaración del señor presidente del Banco Central, que estima en la cantidad de \$ 270.000.000 de billetes la circulación, no ha aumentado con las últimas emisiones hechas por el Banco Central. La exigencia del Ministro que la ley no entienda sus beneficios a los que no pueden pagar las contribuciones, dejaría fuera de ella a todos los que más han sufrido por la crisis, pues al no ser así, habrían encontrado los medios de pagar sus contribuciones.

Donde el proyecto del Gobierno, apoyado por los Senadores, es una verdadera revelación, es en la objeción cuarta al de la comisión. Según el primero, deben exceptuarse las instituciones hipotecarias particulares de las obligaciones impuestas por la ley; esto significa que los deudores de dichas instituciones, según el proyecto del Gobierno y los tres Senadores que lo han hecho suyo, están al margen de la crisis, y si sufrieran sus consecuencias, no importa que reventaran.

Si el propio Gobierno y una parte del

Senado, así abandonan la equidad y los dictados de la justicia, ¿dónde quieren que se asile ésta? Por ser deudores de las instituciones particulares, debe dejárseles que se arruinen a causa de una crisis que ha comenzado por arruinar al Erario Público, que se niega a pagar sus cuentas, los caracteres de causa determinante? Y pesando sobre la insolvencia general con esos fondos rematados a vil precio, ¿no van acaso haciendo mayor la depreciación de la propiedad e imposibilitando la vuelta al orden normal? Y los trabajadores que en esos fondos se quedan sin pan, se les debe echar al camino, mientras en un cómodo sillón, el señor Ministro y los Senadores que lo acompañan, como nuevos Césares, con el pulgar hacia abajo, los condenan a ser devorados, no por las fieras; por algo mil veces peor, por el hambre?

Decía que esta modificación era reveladora; porque ella viene a demostrar que se desconoce el buen principio de sana política económica que sirvió de orientación al proyecto de la comisión, para transformarlo en una medida al día, de salvación de una de las instituciones amparadas por el Estado. No es el fin el de levantar las fuentes de la producción nacional. Muy lejos de eso; es una medida estrecha, que pone de manifiesto que no sólo no existe un plan de conjunto, destinado a vivificar la producción, sino que ni siquiera se aprecia debidamente la labor del Congreso, que se da cuenta de la situación y busca los medios de curar el mal en su raíz.

El proyecto de la comisión, persigue algo más que dar recursos a la Caja Hipotecaria. Ese algo que mira al porvenir y que es su base fundamental, es desestimado por el Gobierno.

El señor **Concha**. — Desearía saber si en los beneficios de este proyecto están comprendidos los deudores de las Cajas de Previsión de los Ferrocarriles del Estado y Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

El señor **Zañartu**. — En este proyecto no, señor Senador; pero entiendo que hay

un proyecto especial en favor de los deudores de esas Cajas, que, según he oído, está en comisión, para informe.

El señor **Hidalgo**. — Es un proyecto relativo a los deudores de la Caja Nacional de Empleados Públicos, que no se ha podido informar hasta ahora, porque ha sido materialmente imposible conseguir que se reúna la comisión.

El señor **Ochagavía**. — La comisión está citada para mañana a las tres de la tarde.

El señor **Concha**. — Yo creo que este proyecto es tan importante como el que se discute.

Por lo demás, yo apoyaré con mucho agrado la indicación del honorable señor **Zañartu**.

El señor **Barros Jara**. — Como presidente de la Comisión Mixta que estudia los proyectos económicos, he sido siempre el primero en sostener que, en la situación angustiosa en que nos encontramos, debe tratarse de ayudar a toda costa a los deudores de la Caja Hipotecaria sólo hasta donde sea posible, dentro de nuestras facultades.

Ojalá pudiéramos disponer de grandes sumas de dinero para **auxiliar a los agricultores**, a los contratistas que han proseguido y terminado las obras públicas que se les encomendaron y en las cuales invirtieron las pequeñas reservas de dinero que tenían, y como hoy no se les puede pagar y ellos a su vez adeudan al comercio, el valor de los materiales que les cobra intereses muy subidos, se encuentran en situación difícilísima, que se hace cada día más insostenible.

Para que esta especie de madeja se desenrede de una vez por todas y se deshaga este verdadero nudo, lo primero que debe hacer el Gobierno es pagar en cualquier forma a esta gente, pues de otro modo su situación empeorará de día en día, dando lugar a dificultades que no es posible prever.

Hay quienes creen que, pagando estas deudas en la forma que se proyecta, se daría lugar a una enorme emisión de pa-

pel moneda. Sin embargo, yo no creo que deba temerse ese peligro, por cuanto es posible cancelar esas obligaciones procediendo con tino y prudencia, en la seguridad de que esto produciría una manifiesta sensación de alivio en el país.

Es necesario refutar y destruir la especie de que si el Banco Central emite unos cuantos millones de pesos en papel moneda, esta emisión seguirá fluctuando en el mercado y pesando sobre el país. Basta imponerse de los balances de ese Banco para darse cuenta de que esto no sucederá. En una semana, la primera en que se facilitó dinero al Fisco por el Banco Central, debió entregársele 50 millones de pesos; pero no se le entregaron sino 46, porque el saldo ya lo estaba adeudando el Fisco al Banco. Y ocurrió que en la semana siguiente el redescuento de los Bancos bajó en 35 millones, de manera que la emisión casi se deshizo: quedaron diez millones y fracción, y en la semana posterior, ya estaba deshecha.

Entonces, digo yo, ¿por qué no se piensa alguna vez en llegar a este resultado de pagar lo que se debe? Son 170 millones de pesos los que nos tienen en esta situación tan difícil, que envuelve a una cantidad enorme de personas, a casas extranjeras, a los Bancos, a todo lo que tiene relación con la actual situación comercial.

Estimo que este es el primer sacrificio que es necesario hacer por el Gobierno: pagar sus obligaciones. Se dice, va a tender la mano a los morosos, se dice que los agricultores son morosos ¿y quien es el primer moroso del país? Es el Fisco, este es el gran moroso, y después del Fisco son morosos una gran cantidad de instituciones. ¿Qué de extraño tiene entonces que los particulares sean morosos? para no ir en su ayuda por este motivo sería necesario dejar de lado al Fisco y a otras instituciones a las cuales me he referido.

En realidad, hoy día no hay para que hablar de morosos porque así no hay quien no lo sea. El hombre de negocios, de

trabajo, y que tiene obligaciones seguramente es hoy moroso, porque se vé obligado a sufrir la situación extraordinaria en que la crisis, tanto en el extranjero como en el país, lo ha colocado.

También es necesario no dejar de mano las posibilidades, y para mi lo primero es pagar a los contratistas lo que se les debe, pues con el retardo se les ha hecho perder más del 14% de interés anual, que les cobran las casas e instituciones de crédito por el incumplimiento de sus obligaciones, hasta el punto de que esta gente de trabajo, ha visto perdidas sus reservas, con el pago de los subidos intereses.

En seguida, hay que tenderle la mano a los agricultores porque estos son los productores, o sea, los que nos pueden dar la vida al país y ocupación a los cesantes.

Se argumenta que es conveniente ayudar a los agricultores, pero no en forma tal que se les permita cancelar con pagarés sus dividendos atrasados, cuando estos sean en número de cuatro. En esto pueden tener razón sus señorías, porque no se; a qué extremos se podría llegar, pero bien se podría establecer como máximo tres dividendos, y en seguida, autorizar a la Caja, como decía mi honorable colega el señor Hidalgo para aceptar un cuarto pagaré a cuenta de dividendos atrasados. En este caso la Caja quedaría en libertad para atender o nó la solicitud del deudor, y siempre, naturalmente, dentro de la suma de 30 millones de pesos que representa el crédito que se concedería a la Caja por el Banco Central.

De modo, pues señor Presidente que este proyecto lo estimo justo, y conveniente, así como es justo atender no solo a los deudores de dividendos atrasados a la Caja de Crédito Hipotecario, sino también, como lo he insinuado, a los acreedores del Fisco por contratos celebrados con él y que hace más de un año que están terminados e impagos.

Estas son obligaciones que todo país organizado tiene que atender, y que de to-

das maneras tendrá que hacer sacrificios hasta llegar a conseguir que se solucionen estas dificultades.

Por otra parte, el Banco Central podría también hacer algo en este sentido, como se ha hecho en el Ecuador y en otros países, o sea, hacer descuentos directamente a los productores, a un interés inferior a cualquier otro préstamo. El Banco Central de otras naciones ha descontado las letras, en una situación tan extraordinaria como ésta, a un tipo bajísimo de interés, a fin de amparar a estos hombres de trabajo, especialmente a los agricultores.

Esto traería como consecuencia entre nosotros el evitar los grandes gastos que hoy se hacen en la atención de los desocupados, puesto que si se abre el crédito a los hombres de trabajo, éstos a su vez ocuparían a los cesantes, y así el Fisco realizaría una verdadera economía, ya que hoy se invierten gruesas sumas en atender a esta gente, que muy poco produce económicamente, porque su trabajo es absolutamente deficiente.

De manera que yo acepto este proyecto en la forma presentada por el señor Ministro de Hacienda, y en caso que aquí no hubiera inconveniente, creo que podría agregársele cuatro dividendos, siempre que eso fuera absolutamente voluntario de parte de la Caja Hipotecaria, y dentro de las facultades que ella considerara prudentes, en vista de la garantía que se ofrezca.

El señor **Opazo** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

¿Algún Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

El señor **Cabero**.—Me abstengo a votar, porque este proyecto me interesa y aprovecha personalmente, pues soy deudor de la Caja de Crédito Hipotecario, con dividendos atrasados.

El señor **Oyarzún**.—Si ha de prevalecer el criterio del honorable señor Cabero, creo que muchos Senadores nos encontraremos en la imposibilidad de votar, de ma-

nera que, o pecamos todos, tomando parte en la votación sobre un asunto que puede interesarnos, o nos abstenemos de hacerlo todos los que nos encontremos en igual caso, y entonces puede ocurrir que no haya quorum para la votación.

El señor **Piwonka**.—Si, porque creo que dada la situación extraordinariamente difícil porque atraviesa la agricultura, hay que arbitrar medios para ayudarla.

El señor **Ochagavía**.—Yo también soy deudor de la Caja Hipotecaria, señor Presidente, pero considero que el beneficio que pudiera reportarme este proyecto es muy secundario al lado del interés público que aconseja su aprobación.

El señor **Echenique**.—Aceptando la idea de legislar sobre la materia, pero no el proyecto que propone la Comisión, voto que sí.

El señor **Hidalgo**.—Voto que nó, aunque soy deudor moroso de la Caja Hipotecaria, y para ser consecuente en mi actitud frente a los dos proyectos análogos despachados anteriormente, que he combatido.

—Recogida la votación, se obtuvieron catorce votos por la afirmativa y tres por la negativa, habiéndose abstenido votar los señores Cabero, Oyarzún y Cruzat.

El señor **Hidalgo**.—Dejo constancia, señor Presidente, de que yo no he tomado parte en el debate.

El señor **Opazo** (Presidente).—Queda aprobado en general el proyecto.

Solicito el asentimiento del Senado para entrar inmediatamente a la discusión particular.

El señor **Silva Cortés**.—Convendría, señor Presidente, resolver previamente cuál proyecto va a servir de base para la discusión particular.

El señor **Opazo** (Presidente).—En primer lugar, señor Senador, debo recabar el acuerdo de la Sala para entrar a la discusión particular.

Solicito el asentimiento del Honorable Senado para entrar a la discusión particular del proyecto.

El señor **Hidalgo**.— Me opongo, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente).—Habien- do oposición, queda para la sesión de ma- ñana la discusión particular del proyec- to.

RENUNCIA DEL SEÑOR RODRIGUEZ MENDOZA DE SU CARGO DE SENADOR

El señor **Opazo** (Presidente).— Conti- núa en el orden de la tabla el informe de la Comisión de Legislación y Justicia so- bre la renuncia del Señor Rodríguez Men- doza.

El señor **Secretario**.— “Honorable Se- nado:

El señor Senador por la circunscrip- ción electoral de Santiago, don Emilio Ro- dríguez Mendoza, en nota dirigida al Pre- sidente de esa Corporación, formula la renuncia de su cargo parlamentario, por razones de orden estrictamente personal.

Vuestra Comisión de Constitución, Le- gislación y Justicia, ha considerado dicho documento y pasa a exponeros la opi- nión que le merece.

Nuestra Carta Fundamental sólo con- templa la dimisión de un miembro del Con- greso cuando ella se funde, precisamente, en motivos de tal naturaleza que lo im- posibiliten física o moralmente para el ejercicio de su cargo.

El Honorable Senador por Santiago no invoca en su presentación antecedentes que tengan este alcance y, por lo tanto, que permitan al Senado aceptar constitu- cionalmente la renuncia de que se trata.

En consecuencia, vuestra Comisión in- formante tiene la honra de recomenda- ros su rechazo.

Sala de la Comisión, a 15 de octubre de 1931.— **Nicolás Marambio M.**—**Absa- lón Valencia.**—**Romualdo Silva.**—**Fidel Estay C.**—**Jacinto León Lavín.**—**Manuel Cerda M.**, Secretario de Comisiones.

La presentación hecha por el Honora- ble Senador, dice como sigue:

“Santiago, 27 de julio de 1931.—Señor Presidente: deseo alejarme de toda activi- dad política y volver a mis trabajos literarios pero, antes de hacerlo, quiero reiterar a to- dos mis honorables colegas del Senado, que al apoyar el régimen que acaba caer, no me- guió en ningún momento ni el oportunismo ni el propósito de obtener provecho alguno.

Sólo acepté una modesta remuneración por mis artículos de prensa en todos los cua- les me alejé sistemáticamente de todo per- sonalismo, limitándome a sostener una idea que puede estar equivocada; pero, que en mí es una doctrina que viene desde 1891 y que aplicada al agrave misión actual del go- bernante, pienso que consiste en gobernar legal, pero vigorosamente, entregando esa complicada tarea a personas técnicamente capacitadas para ello.

No ha llegado el momento de hacer la his- toria política de los últimos años del país; pero creo no equivocarme al pensar que una de las causas fundamentales del fracaso re- ciente, arranca de que se entró a una vasta tarea de organización nueva sin que hubiera verdaderos organizadores a los cuales en- comendarla. De ahí la constante improvisa- ción sobre una realidad que frecuentemente huía y se desconocía.

Por lo demás, como nada pierde el Senado con que se aleje de él un hombre en que sólo hay honradez y buena voluntad; pero muy escaza experiencia política, vengo en hacer la dejación formal de la Senaturía por San- tiago; cuyo breve desempeño me ha propor- cionado el honor, que siempre recordaré con agrado, de ocupar un puesto en la Honorable Corporación dignamente presidida por Su Señoría.—**E. Rodríguez Mendoza.**

El señor **Opazo** (Presidente).—En discu- sión la dejación conjuntamente con el infor- me de la Comisión.

El señor **Concha**.—Soy uno de los miem- bros del Senado que no desearía que el rechazo de esta renuncia signifique que el renun- ciante pueda continuar ausente de nuestros debates, pues el que siga no concurriendo a nuestras sesiones es perjudicial para la dis- cusión de las materias sometidas a nuestra consideración.

Al aceptar el Honorable Senado el informe

de la Comisión va a manifestar implícitamente el deseo del Honorable Senado de que nuestro Honorable colega vuelva nuevamente a asistir a las sesiones del Honorable Senado. No puede ser el deseo inquebrantable del Honorable Senador tenernos privados durante cuatro o cinco años que le faltarían para la terminación del período para el cual fué elegido, de las luces de sus conocimientos, en nuestros debates.

El señor **Hidalgo**.—Sobre todo defraudaría a sus electores. . . .

El señor **Concha**.—Aprovecho esta oportunidad para manifestar mi deseo personal, que sin duda es el de mis honorables colegas, de que el Honorable señor Rodríguez Mendoza siga concurriendo a nuestros debates.

El señor **Carmona**.—En la cuestión que se discute, señor Presidente, se presenta una situación bastante curiosa; dentro de la Constitución y las leyes, veo, según reza el informe, que el cargo de senador es irrenunciable y respecto de la situación legal no tengo más que atenerme al informe porque soy poco entendido en leyes.

Pero mirado en su aspecto general, yo creo que se puede burlar la disposición constitucional de ser irrenunciable el cargo parlamentario, pues los Senadores y Diputados que no deseen continuar en la posesión de sus cargos, pueden conseguir este propósito alejándose del país, sin licencia, por más de treinta días, con lo cual pierden su investidura automáticamente.

El señor **Hidalgo**.—También la pierden aceptando, en el país, cualquier cargo remunerado.

El señor **Marambio**.—Reconociendo que por ese medio se puede perder la investidura parlamentaria, observo al señor Senador que no es aceptable ese temperamento, pues la cesación de cargo es una sanción que aplica la Constitución al ciudadano que falta a sus deberes.

El señor **Carmona**.—Es el caso del actual ministro de Educación, que para desprenderse del cargo de Diputado que deseaba renunciar, se ausentó deliberadamente del país por más de treinta días, sin licencia, obligando así a la Cámara a declarar va-

cante su diputación para que se llamara a nueva elección.

El señor **Maza**.—Lamento que la Comisión no haya contemplado más ampliamente el caso que se ha presentado a su consideración, ya que es en mi concepto se trata claramente de una dimisión del cargo de Senador y no de una renuncia.

El informe de la Comisión dice que los cargos de Senadores son irrenunciables, pero el señor Rodríguez Mendoza no habla de renuncia, sino que usa la palabra "dejación", y según el Diccionario de la Real Academia Española, dejación es la acción y efecto de dejar, cesión, desistimiento, abandono de bienes, acciones, etc.

Creo, en vista de la definición castellana de la palabra, y tratándose de una persona que tan apropiadamente sabe usar nuestro idioma para expresar con justeza su pensamiento, que el verdadero alcance de este expresión es el de dimisión.

Con el conocimiento profundo que él tiene del sentido de cada palabra y con el dominio del léxico de la lengua española, ha usado, sin duda alguna, la palabra más precisa que ha encontrado para significar en forma terminante su deseo o pensamiento.

No quiso renunciar; quiso más que eso y le pareció poco dimitir, entonces buscó la palabra que significaba aun más que dimitir y encontró la de "dejación".

Como la constitución no usa sino el término "dimisión" y el señor Rodríguez Mendoza ha usado una palabra más amplia, creo que está errado el informe de la Comisión, pues el señor Rodríguez Mendoza ha dimitido el cargo de Senador.

Sentada esta primisa, habría que entrar a considerar si existen causales para aceptar o para rechazar esta dimisión.

El artículo 26 de la Constitución en el inciso 2.º dice: "Pero, tanto la Cámara de Diputados como el Senado, tienen atribuciones exclusivas para pronunciarse sobre la inhabilidad de sus miembros y para admitir su adimisión, si los motivos en que la fundaren fueren de tal naturaleza que los imposibilitaren física o moralmente para el ejercicio de sus cargos".

No quiero considerar si el señor Rodríguez

Mendoza está físicamente o no inhabilitado para ejercer su cargo de Senador; moralmente, creo que él es juez para determinarlo, sobre todo, dado el concepto que emplea en su carta de "dimisión".

Si él se considera moralmente inhabilitado para continuar en este puesto por las razones que da y por otras que es obvio considerar en esta sala; yo, respetuoso, como siempre, de las ideas y doctrinas ajenas, acato el pudor del señor Rodríguez Mendoza y votaré favorablemente esta dimisión, que él llama dejación de su cargo.

Por eso pido que se vote esto que yo entiendo que es dimisión del cargo de Senador, que creo está perfectamente bien presentada, constitucionalmente bien fundada, porque el señor Rodríguez Mendoza, de acuerdo con los dictados de su propia conciencia, declaró que está moralmente implicado para continuar siquiera un día más desempeñando este cargo que él sabrá si lo recibió legítimamente o no. Y, en uso de la atribución que me confiere el art. 57 del Reglamento, apoyado por los señores Vidal Garcés e Hidalgo, pido que se vote la dimisión del señor Rodríguez Mendoza al término de la primera hora de la sesión de mañana.

El señor **Zañartu**.—Las dos razones que acaba de mencionar mi Honorable amigo el señor Maza, como causales por las cuales se puede dimitir el cargo de Senador, creo que no inciden en el caso del señor Rodríguez Mendoza.

Mi honorable colega y amigo el señor Rodríguez Mendoza, físicamente no está inhabilitado por este ni por otro motivo, y moralmente tampoco considero que pueda estarlo.

No es esta la primera vez que se presenta el problema de apreciar la situación moral en que se cree un Senador, en la obligación de ausentarse de nuestros debates, y siempre se ha desechado esta causal y es natural que sea así, pues lo lógico es que sus colegas estimen esa situación desde otro punto de vista y consideren las ventajas de contar con sus cualidades que lo hacen necesario en la vida parlamentaria.

Esta es la situación que ahora debemos apreciar y por eso yo votaré favorablemente

el informe de comisión que pide el rechazo de la renuncia.

El señor **Concha**.—Considero un tanto peligroso entrar a analizar si moralmente está capacitado el Senado para resolver sobre si el señor Rodríguez Mendoza continúa o no su cargo, porque no debemos desentendernos de los votos aprobados por la juventud de los Partidos Conservador y Radical, votos que expresan que muchos de los miembros de esta Cámara no han sido elegidos genuinamente por el pueblo; y en tal caso esos Senadores no estarían habilitados, moralmente, para tomar parte en esta votación.

El señor **Hidalgo**.—Estoy de acuerdo con el Honorable señor Maza en que debemos aceptar esta dejación que hace de su cargo el Honorable señor Rodríguez Mendoza, en vista de las razones dadas por él y sin ahondar mucho en las causas morales que pueda tener Su Señoría para adoptar esta determinación.

Saben los señores Senadores que me escuchan y que son personas cultísimas, cuanto le ha dolido a Florencia haber perseguido al Dante por cuestiones políticas, pues su mayor timbre de gloria constituyó el que esa ciudad fuera la cuna del insigne poeta.

Al hacer el señor Rodríguez Mendoza dejación formal de su cargo de Senador, nos ha dicho que lo lleva el propósito de volver sobre sus tendencias literarias y dedicarse por entero al cultivo de las letras. No debemos olvidar que nuestra tierra no cuenta, como otros países de América, con pensadores y literatos de la valía de un Rodó o un García Calderón, para no recordar otros ni buscar nombres entre los grandes literatos europeos.

El señor Rodríguez Mendoza que ya nos ha dado una brillante muestra de sus talentos como novelista y diplomático, nos anuncia su voluntad de entregarse por entero al cultivo de las letras, apartándose de las arduas tareas parlamentarias, y al dejarlas, no puede decir que tiene siquiera el temor de defraudar a sus electores ya que el único que tuvo está acusado y ha buscado asilo en la República Argentina.

Ante esta expectativa que nos ofrece el se-

ñor Rodríguez Mendoza y ya que no tenemos otro sitio que ofrecerle, debemos aceptar la dejación que él tan formalmente hace de su cargo y dejarlo en ese sitio en que él se coloca con tanta propiedad. Allí está en su verdadero carácter, porque indudablemente un diplomático debe sentirse en medio de las inquietudes de nuestra política criolla, fuera de su centro y es mejor que vuelva a sus tareas literarias y al cultivo de las bellas letras.

Antes de terminar, y con el objeto de que no se produzcan dificultades reglamentarias, en la sesión de mañana, pediré que la votación sea nominal, para lo que espero contar con el apoyo de dos de mis honorables colegas, que solicito en la esperanza de tener más éxito del que obtuve al formular una petición análoga en sesión anterior.

El señor **Maza**.—Desde luego, y con el mayor agrado, acompaño a Su Señoría en la petición que piensa formular, y si hubiera estado presente en la ocasión anterior, también lo habría acompañado.

El señor **Concha**.—El señor Rodríguez Mendoza, al hacer dejación formal de su cargo, se basa en que moralmente está inhabilitado para seguir actuando como Senador por el hecho de no haber sido genuinamente elegido por el pueblo.

El señor **Zañartu**.—No dice eso, según entiendo.

El señor **Opazo** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En consecuencia, la votación quedará para mañana, a continuación de la acusación contra el señor Castro Ruiz.

El señor **Maza**.—En la circular que se envíe a los señores Senadores, en la que se les recuerde debe votarse mañana la acusación al señor Castro Ruiz, se podría poner en sus conocimientos que a continuación de dicha votación se efectuará esta otra, señor Presidente.

FOMENTO A LA INDUSTRIA SIDERURGICA

El señor **Secretario**.—Siguiendo el or-

den de la Tabla corresponde ocuparse del proyecto relativo a la Autorización al Presidente de la República para suscribir acciones de la Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia.

El informe de la Comisión dice como sigue:

Honorable Senado:

Con fecha 30 de mayo del año en curso, S. E. el Presidente de la República, en Mensaje enviado al Congreso, inició un proyecto de la ley sobre autorización al Ejecutivo para suscribir acciones de la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia por un valor de \$ 4.500.000, gasto que se financiaba mediante un canje de obligaciones fiscales o por medio de empréstitos internos o externos.

Vuestra Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industria y Colonización estudió el asunto con detenimiento e interés, pero hubo de suspender todo pronunciamiento al respecto, en razón de que, a juicio del propio Gobierno, las circunstancias del momento hacían impracticable el financiamiento que se consultaba en el proyecto.

Posteriormente, el señor Senador don Aquiles Concha, en moción deducida ante esa Honorable Corporación, presentó un proyecto de ley sobre esta misma materia, que sólo difería del Mensaje antes aludido en el monto de la cantidad por invertirse, ascendente a \$ 5.000.000 en el primero y a \$ 4.500.000 en el segundo.

La Comisión, no obstante la importancia de la cuestión planteada, tropezó en esta oportunidad con el inconveniente de la ocasión anterior, puesto que la imputación del gasto, que había sido el obstáculo del Mensaje, se repetía en idénticos términos, dentro de la moción.

Felizmente, el señor Ministro de Fomento ha encontrado la manera de salvar la dificultad, en los términos que establece el artículo 3.º de la proposición en informe, cuya redacción ha propuesto su Señoría en reemplazo del precepto sobre financiamiento que venía en el Mensaje y la moción.

Vuestra Comisión estima necesaria la iniciativa en estudio. El desembolso que ella importa permite al Fisco cumplir parcialmente con una obligación que le impuso la ley número 4600, de 18 de junio de 1929, en la parte relativa al aporte del Estado a la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia.

Se trata, por lo demás, de una inversión reproductiva, que atañe a una actividad de gran porvenir y que hay manifiesta conveniencia de impulsar, ya que nuestro suelo le proporciona elementos naturales que no deben desperdiciarse.

Los momentos de crisis que vive el país y que le han creado un delicado problema de dsocupación, obligan a los Poderes Públicos a no desestimar ocasiones que permiten aliviar ese mal a la vez que crear fuentes de riqueza y bienestar.

Estas consideraciones mueven, pues, a vuestra Comisión de Agricultura, Minería Fomento Industrial y Colonización a recomendaros la aprobación de la iniciativa en informe, al tenor del siguiente

PROYECTO DE LEY

“Artículo Primero.—Se autoriza al Presidente de la República para suscribir acciones de la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia, por valor de \$ 5.000.000.

Artículo 2.o—Los \$ 5.000.000 que el Fisco pague a la Compañía nombrada en conformidad a esta ley, deberán invertirse de acuerdo con los presupuestos, plan de trabajos y demás condiciones que el Presidente de la República apruebe por decreto supremo.

Artículo 3.o—Los fondos a que se refieren los artículos anteriores, se obtendrán por medio de la colocación de un empréstito interno hasta de 8% de interés y hasta de 20% de amortización acumulativa anuales.

Artículo 4.o— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, a 26 de octubre de

1931.—Carlos Villarroel.—J. L. Carmo-
na.—Gabriel Letelier.—Eduardo Salas
P., Secretario de la Comisión.

La firma del honorable señor Letelier está con lápiz. El honorable Senador debe haber autorizado al Secretario de la Comisión para que anote su firma.

El señor Opazo (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor Echenique.—No entiendo bien este proyecto, señor Presidente.

Hay una ley aprobada por el Honorable Congreso que autoriza al Presidente de la República para invertir \$ 48.000.000 en acciones de esta Compañía, para establecer la industria del fierro en Valdivia. Esta ley no ha podido ser llevada a la práctica y por eso no me explico cómo con los \$ 5.000.000 que destina este proyecto, se quiera hacer lo que no se ha conseguido con los \$ 48.000.000 que destina la ley a que me refiero.

La industria del fierro cuyo establecimiento en el país es de gran importancia, no creo que pueda implantarse con esta pequeña suma cuando no se ha obtenido este resultado apesar de las tentativas hechas ya con sumas muy superiores a ésta.

Desearía por lo tanto, conocer las razones que justifican esta suma para saber como con cinco millones se va a obtener lo que no se ha alcanzado con sacrificios inmensamente mayores.

¡Ojalá fuera posible! Sería un gran adelanto ya que la siderrugia es una de las principales industrias con que puede contar una nación. Desgraciadamente, por los antecedentes que tengo, se necesitaría un capital mucho mayor de \$ 5.000.000 para el objeto.

El señor Barahona.—Sería conveniente también, señor Presidente, que alguno de los señores miembros de la Comisión informante nos dijese si se ha hecho estudios sobre la posibilidad de colocar en condiciones no muy onerosas para el Fisco, el empréstito a que se refiere el artículo 3.o de este proyecto.

Todos sabemos que los bonos del empréstito interno están muy bajos y si se fuera de lanzar un empréstito sin un buen financiamiento, en vez de obtenerse los cinco millones que se buscan, solo se recibiría por los bonos una suma muy inferior que no alcanzaría para el objetivo que se persigue.

A primera vista, parece que esta ley nace condenada al fracaso, pues no será posible colocar el empréstito en las condiciones establecidas por la ley.

Deseo por lo tanto, antes de formarme una opinión definitiva, que alguno de los miembros de la Comisión informante nos explique el proyecto.

El señor **Marambio**.— Deseo recordar una observación que a propósito de este proyecto hizo en otra oportunidad el ex Ministro de Fomento, señor Torreblanca, Ministro del ramo en aquel entonces. Expresó el señor Torreblanca que por medio de este proyecto se trataba de realizar una experiencia que si resultaba práctica serviría de base para seguir adelante pero que también podía ir al fracaso y por eso se consultaba para ello solo esta suma.

Recuerdo que también agregé que los tiempos no estaban para experiencias.

El señor **Carmona**.— Yo voy a votar afirmativamente el proyecto de ley que discutimos.

Como miembro de la Comisión informante he estampado mi firma al pie del informe. Hace algunas emanas concurrimos a una reunión de la Comisión para dar cima a esta aspiración de atender a remediar la crisis de la industria del fierro en los Altos Hornos de Corral. Teníamos la información de haberse conseguido ya los fondos necesarios para financiar el proyecto. Pero uno de nuestros colegas pidió al señor Ministro del ramo señor Matta Figueroa quien se encontraba presente, que corroborara esta afirmación. El señor Ministro dijo que aun no estaba todavía terminada la negociación; que se discutía la manera de financiar el pro-

yecto y que no tenía seguridad alguna de su realización.

Posteriormente llegó a la Comisión un oficio del señor Ministro de Fomento en que proponía una forma para financiar el proyecto, que es la que consultaba el informe, y en vista de la citada comunicación, la Comisión se reunió con su quorum legal y se despachó. Es cuanto puedo informar al Senado respecto del financiamiento del proyecto.

Por lo demás, la conveniencia de implantar en Chile la industria siderúrgica, no es discutible y por ahora solo se trata de poner en actividad los altos hornos, trabajo que se puede hacer con cuatro millones y medio según los técnicos; pero esta cantidad fué elevada a cinco millones a proposición del honorable Senador señor Concha, quien presentó un proyecto en este sentido, pues manifestó la necesidad de adquirir una maquinaria especial para secar la leña.

El señor **Concha**.—No se trata, como comprenderá el Senado, de establecer la industria siderúrgica con la cantidad de cinco millones de pesos, pues actualmente hay ya invertido un capital bastante grande, según los datos que voy a dar al honorable senado.

ALGUNOS DATOS SOBRE LA COMPAÑIA ELECTRO SIDERURGICA E INDUSTRIAL DE VALDIVIA

1.o) El número de accionistas de la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia es de 5,569, repartidos en toda la República, correspondiendo en su mayoría a Empleados Públicos, personal del Ejército, Armada, Carabineros y empleados obreros de los Ferrocarriles y modestos inversionistas (ver Anexo N.º 1).

2.o) El capital suscrito y pagado en dinero efectivo al 31 de Diciembre asciende a \$ 4.332.480.-, de los cuales \$ 3.832.480.- corresponden a accionistas privados y \$ 500.000.- al Fisco.

3.o) El capital total suscrito y pagado

hasta la fecha es de \$ 9.542.480 distribuido como sigue:

1) Pagado por el público.. . . \$	3.832.480
2) Pagado por el Fisco.. . .	500.000
3) Aportes pagados en acciones (Altos Hornos de Corral, Contrato de minerales, Concesión de fuerza motriz, estudios, etc.)..	5.210.000
Total.....	\$ 9.542.480

4.o) Los gastos efectuados desde el año 1925, fecha de organización de la Compañía hasta el 31 de Diciembre de 1930, han sido los siguientes:

1) Parte de pago en dinero efectivo por los Altos Hornos de Corral y contrato de minerales.. \$	2.000.000.—
2) Gastado en dinero efectivo en estudios de comprobación, contratación de dos técnicos extranjeros, adquisición de terreno, trabajos preliminares en Huilo-Huilo, etc.	400.000.—
3) Gastos de organización de la Sociedad..	291.756,17
4) Gastos de estudios comple-	

mentarios..	201.799,39
5) Mantenimiento de la usina de Corral..	220.097,26
6) Contribuciones Fiscales y Municipales..	149.972,84
7) Gastos Generales (6 años)..	702.925,04
8) Leyes de Bienestar Social..	31.945,95
Suma.....	\$ 3.998.496,65

5.o) La legislación dictada para la implantación de la industria siderúrgica ha sido la siguiente:

Decreto-Ley N.o 516 de 29 de Agosto de 1925 sobre la garantía de bonos a la Esval. Ley N.o 4110 de 28 de Diciembre de 1926 sobre primas y garantías de bonos a la Esval.

Ley N.o 4600 de 18 de Junio de 1929 por la que el Estado se hace accionista del 80% del capital de \$ 60.000.000.- de la Sociedad, o sea, por la suma de \$ 48.000.000.

El señor **Opazo** (Presidente).—Como ha llegado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros
Jefe de Redacción.